

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1131a.
SESION**

Lunes 24 de octubre de 1966,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Expresión de sentimiento</i>	65
<i>Consecuencias financieras del proyecto de resolución A presentado por la Tercera Comisión en el documento A/6483 con respecto al tema 95 del programa</i>	65
<i>Tema 74 del programa:</i> <i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación)</i> <i>Debate general (continuación)</i>	66

Presidente: Sr. Vahap AŞIROĞLU (Turquía).

EXPRESION DE SENTIMIENTO

1. El PRESIDENTE expresa a la delegación del Reino Unido el sentimiento de la Comisión con motivo de la tragedia ocurrida recientemente en Gales.
2. El Sr. RHODES (Reino Unido) agradece a la Comisión su expresión de pesar.

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION A PRESENTADO POR LA TERCERA COMISION EN EL DOCUMENTO A/6483 CON RESPECTO AL TEMA 95 DEL PROGRAMA* (A/C.5/1067)

3. El PRESIDENTE señala a la atención la nota del Secretario General (A/C.5/1067) en la que declara que, si las necesidades reales no pasan de lo que provisionalmente se prevé, no se necesitarán créditos adicionales para el establecimiento de la dependencia de la Secretaría — la cual se ha de ocupar exclusivamente de la política de apartheid — según lo solicita la Tercera Comisión en el proyecto de resolución A presentado en su informe (A/6483, párr. 59).
4. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha estudiado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias financieras de la propuesta de la Tercera Comisión y no tiene comentarios específicos que hacer al respecto.
5. El Sr. TOTHILL (Sudáfrica) declara que, habida cuenta de las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíben la intervención de éstas en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados

* Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes.

— y del mandato de la Quinta Comisión —, no discutirá la política de su Gobierno respecto del desarrollo separado o el fondo del proyecto de resolución de la Tercera Comisión. Sin embargo, desea reservar oficialmente la posición de su Gobierno respecto de la propuesta que figura en el párrafo 13 de la parte dispositiva de dicho proyecto.

6. Como la Tercera Comisión adoptó una decisión de política — a la que se opuso la delegación de Sudáfrica — el Secretario General no podía hacer otra cosa que presentar un cálculo de los gastos correspondientes. Sudáfrica ha mantenido siempre la opinión de que no debe haber oposición a las partidas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas debido simplemente a objeciones a las decisiones de política originales o al fondo de los temas. Dentro de lo posible, la Quinta Comisión debe concentrar su atención en los aspectos financieros y administrativos del presupuesto y de las demás cuestiones que se le sometan. En consecuencia, Sudáfrica ha adoptado siempre la posición de que el apoyo concedido a los cálculos presupuestarios del Secretario General no indica necesariamente aprobación de las actividades de que se trata.

7. En el caso de la propuesta dependencia encargada del apartheid, sin embargo, la delegación de Sudáfrica se opone con la mayor energía tanto a la decisión de la Tercera Comisión, que a su parecer viola la Carta, como a los cálculos presupuestarios del Secretario General. Sus objeciones a dichos cálculos surgen directamente de sus objeciones a la decisión de la Tercera Comisión. Los representantes no pueden esperar que Sudáfrica — o, en realidad, cualquier otro Estado Miembro soberano de la Organización que en el futuro pueda encontrarse en la situación de ser objeto de una campaña de propaganda hostil — apruebe el establecimiento de tal dependencia dentro de lo que debe ser necesariamente una Secretaría internacional imparcial.

8. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que ha examinado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución A, presentado por la Tercera Comisión (A/6483, párr. 59), y que ha escuchado un informe presentado al respecto por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En vista de que el Secretario General ha expuesto la opinión de que por ahora no se necesitarán créditos adicionales para aplicar la propuesta, la Quinta Comisión informaría a la Asamblea General que dicha propuesta no afectaría al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967.

Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación) (A/6305, A/6307, A/6385, A/6457; A/C.5/1054, A/C.5/1055, A/C.5/1056 y Corr.1, A/C.5/1060, A/C.5/1062, A/C.5/1065, A/C.5/1066; A/C.5/L.868, A/C.5/L.871)

Debate general (continuación)

9. El Sr. MORRIS (Liberia) dice que el párrafo 21 del informe principal de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/6307) muestra el variado y cada vez más amplio campo de actividades de las Naciones Unidas. Las finanzas de la Organización deben mantenerse a la par con sus actividades crecientes. Por lo tanto, debe hacerse un llamamiento a los Estados Miembros que están en condiciones de hacer contribuciones voluntarias para que coloquen a las finanzas de las Naciones Unidas sobre una base sólida.

10. El informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (A/6343 y Corr.1) es digno de elogio, especialmente porque algunas de sus recomendaciones encaminadas a mejorar el plan del presupuesto han inspirado el claro y detallado proyecto de presupuesto para 1967 (A/6305). Es de esperar que las demás recomendaciones de los expertos, como las que figuran en el párrafo 90 del informe, conduzcan a la solución de difíciles problemas de coordinación. Sin embargo, debe recordarse que la reducción sin distinción de conferencias y reuniones puede disminuir considerablemente los contactos y las comunicaciones entre los países desarrollados y los países insuficientemente desarrollados. Es difícil decidir cuáles conferencias y reuniones son superfluas o de menor importancia; una lista de prioridades reflejaría no sólo prejuicios regionales, preferencias nacionales y el grado de desarrollo industrial alcanzado, sino también tendencias ideológicas. Sin embargo, como ha recomendado el Comité Especial, deben tomarse medidas para reducir el volumen de la documentación relacionada con las reuniones y conferencias.

11. La delegación de Liberia no tendrá dificultad en votar a favor de las diversas secciones del presupuesto tal como las ha revisado la Comisión Consultiva, pero se reserva su derecho a formular observaciones sobre las distintas partidas. No prevé ninguna otra medida financiera punitiva contra la Corte Internacional de Justicia. Liberia recibió con aversión el reciente fallo de la Corte respecto del Africa Sudoccidental, caso que costó al Gobierno y al pueblo de Liberia una gran suma de dinero; sin embargo, cree que un enfoque limitado del futuro valor de la Corte no sería compatible con su política nacional.

12. El orador hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que basen sus resoluciones en sólidas razones financieras y no en motivos políticos. A la larga, todos los problemas financieros responden solamente a soluciones financieras. En la medida en que el proyecto de presupuesto para 1967 refleja las obligaciones cada vez más amplias de las Naciones Unidas, cada Estado Miembro debe asumir una parte de la carga financiera compatible con su grado

de desarrollo económico. La asistencia técnica no sólo debe ser mantenida como uno de los elementos principales del presupuesto, sino que debe ampliarse su alcance, a fin de promover la creación de la infraestructura que tanto necesitan los países en desarrollo.

13. El Sr. AMERASINGHE (Ceilán) dice que por haber sido Secretario de Hacienda en su propio país, comprende las dificultades con que tropieza una Secretaría a la que se pide que satisfaga una demanda siempre creciente de servicios pero que cuenta con un volumen fijo de recursos. En los últimos años dichas dificultades se han agravado a causa de nuevos problemas. La controversia que ocasionó la mayor crisis en la historia de las Naciones Unidas sigue desafiando al ingenio colectivo de todos. Sin embargo, el encontrar una transacción, al mismo tiempo que se hacen reservas sobre el principio de que se trata, no ha de ser una prueba imposible de superar para hombres de Estado. En el mismo momento en que alcanzaron la mayoría de edad, las Naciones Unidas no deben verse debilitadas por dificultades financieras. Es el momento oportuno para un nuevo impulso, y esto solamente será posible si se devuelve a la Organización su solidez financiera.

14. En el curso de los 10 últimos años, el presupuesto de las Naciones Unidas se ha duplicado con exceso. Durante el mismo período, el número de Miembros ha aumentado de 80 a 121. Desde luego, el aumento de los gastos no puede mantenerse en relación estricta con el aumento del número de Miembros, especialmente porque los nuevos Miembros son Estados para los cuales las reformas sociales y económicas constituyen una cuestión de importancia fundamental. A fin de que el idealismo consagrado en la Carta de las Naciones Unidas sea algo más que una ilusión romántica, la Organización debe estar a la altura de la situación, y para ello debe tener la seguridad de que sus esfuerzos no se verán estorbados por la incertidumbre financiera.

15. La limitación de los gastos depende en último término de la medida en que los Miembros estén dispuestos a reducir sus demandas a la Organización, y cuando esas demandas exceden de los recursos que los Miembros están dispuestos a suministrar, es necesario establecer un orden de prioridades adecuado. Esta tarea corresponde a la Quinta Comisión, que, como Comisión Principal de la Asamblea General, no puede considerar las cuestiones administrativas y presupuestarias separadamente de su contexto político. Las consideraciones políticas tienen un papel decisivo en la determinación del nivel de los gastos de la Organización. Si las aspiraciones de los Miembros son superiores a su capacidad financiera, hay que modificarlas sin poner en peligro los objetivos de las Naciones Unidas. Pero si los Miembros no ponen límites a sus demandas, es inevitable la expansión sin freno de los gastos.

16. Aunque el Secretario General ha actuado con la mayor moderación posible, se ha visto obligado a tener en cuenta los deseos enérgicamente expresados de los Miembros de ampliar las actividades. La delegación de Ceilán no está de acuerdo con la opinión de que se deben mantener los gastos por debajo de un nivel previamente determinado, pues el concepto

de la "expansión controlada" significa mantener la expansión dentro de límites razonables. El personal del sistema de las Naciones Unidas está aumentando a un ritmo alarmante. En la mayoría de las organizaciones que tienen una plantilla numerosa existe un amplio margen para racionalizar el empleo de los recursos humanos mediante la coordinación y una distribución más eficaz. Esta es una tarea que solamente la Secretaría está en condiciones de emprender.

17. Tanto la Comisión Consultiva como el Secretario General han mencionado el eterno problema de proveer lo necesario para un calendario de conferencias cada vez más amplio, y el Secretario General sugirió nuevamente (A/C.5/1065, párr. 23) la creación de un subcomité de la Asamblea General para poner en práctica algunas reducciones. Como las Naciones Unidas siguen haciendo frente al problema de un programa de conferencias demasiado ambicioso, la resolución 2116 (XX) de la Asamblea General, relativa al calendario de conferencias, ha sido aparentemente poco útil. Además, a menos que las expresiones empleadas en los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva de dicha resolución sean definidas con mayor precisión, la resolución podrá muy bien convertirse en letra muerta.

18. El primer punto, y el más costoso, de la lista de conferencias, es la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Para que puedan hacerse economías sustanciales, habría que examinar nuevamente el calendario de conferencias y seleccionar solamente las conferencias que sean verdaderamente urgentes y que sea razonable esperar que rendirán resultados positivos. La delegación de Ceilán habría propuesto la exclusión del tema que ha mencionado basándose en que hasta que las dos principales Potencias nucleares lleguen a algún acuerdo, una conferencia en que participen otros 16 países probablemente no producirá resultados positivos. Sin embargo, han tranquilizado a la delegación de Ceilán las declaraciones hechas en la Asamblea General por los representantes de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética, que contienen algunas esperanzas de progreso.

19. La delegación de Ceilán cree que debería adoptarse una escala de cuotas diferentes para la financiación de conferencias altamente especializadas y cuyas decisiones requerirían la adopción de medidas por sólo un número sumamente limitado de los Miembros actuales. Los países que no tienen fuerzas armadas no tienen aportación útil que hacer a una conferencia de desarme, mientras que las naciones que son las que podrían ayudar a aliviar las tensiones mediante una reducción en la magnitud de sus armamentos, deben asumir una responsabilidad mucho mayor respecto de la financiación de tal conferencia.

20. Se ha confiado al Comité Especial de Expertos un problema importantísimo: el análisis de los procedimientos presupuestarios y financieros con miras a lograr el uso más eficaz posible de los recursos. Aunque las circunstancias aparentemente han impedido una vinculación entre el Comité Especial y la Comisión Consultiva tan estrecha como se había esperado, el Comité Especial ha preparado un informe de

inestimable valor. La delegación de Ceilán está de acuerdo con casi todas sus recomendaciones. Conviene con la propuesta general de que el presupuesto debe servir para mostrar no sólo el programa total de una organización, sino también la distribución de los recursos para el cumplimiento de ese programa, y apoya las opiniones formuladas por el Comité Especial sobre ese tema en el párrafo 32 de su informe (A/6343 y Corr.1). Un presupuesto debe presentar también un cuadro claro de los progresos realizados en las actividades que en él se prevén. El costo total de una actividad, su duración probable y la distribución de los gastos, la medida en que puede emplearse el personal existente y se requiere personal adicional, son los detalles importantes que deben mostrarse cuando se incluye por primera vez una actividad en un presupuesto; de ahí en adelante deben indicarse los adelantos realizados y los gastos, tanto presentes como futuros. Los nuevos proyectos y actividades deben aparecer separados de los iniciados anteriormente. Tal presentación del presupuesto daría a la autoridad fiscalizadora un cuadro claro de la labor de la Organización.

21. Las comisiones principales tienen una libertad casi ilimitada para recomendar decisiones sin tener en cuenta sus consecuencias financieras. Esa indiferencia, esa separación entre el privilegio y la responsabilidad, no están de acuerdo con los intereses financieros de la Organización. El orador cree firmemente que no debe adoptarse ninguna decisión que tenga consecuencias financieras sin que el órgano interesado cuente con un informe sobre las consecuencias de tal decisión.

22. Se ha propuesto que se establezca dentro del presupuesto un fondo para hacer frente a gastos imprevistos, y que al mismo tiempo se impongan restricciones adicionales a las transferencias dentro de una sección. La delegación de Ceilán considera que éste no es un arreglo satisfactorio. Si dicho fondo fuera importante, permitiría una cierta discreción que no sería compatible con la autoridad fiscalizadora de la Asamblea General; si no lo fuera, no sería útil. La norma rectora debe ser que no se emprenda y financie ninguna política nueva sin autorización previa.

23. Durante el duodécimo período de sesiones, la delegación de Ceilán sugirió a la Quinta Comisión (610a. sesión) el establecimiento de un pequeño servicio de inspección encargado de fiscalizar la labor de los diversos departamentos y estudiar la posibilidad de hacer reformas administrativas. Sugirió también que, para no imponer más responsabilidades al Contralor, el servicio de inspección se colocara bajo la autoridad de uno de los subsecretarios que no tienen un departamento a su cargo. El Comité Especial de Expertos recomendó también la creación de una dependencia de inspección, pero éste sería un cuerpo de expertos no pertenecientes a la Organización. Lo que la delegación de Ceilán propone es un grupo constituido dentro de las Naciones Unidas y que funcione en alguna forma como las divisiones "de organización y métodos" comunes en las administraciones nacionales. Dichas personas estarían en mejores condiciones para señalar los sectores en que se puede mejorar más la coordinación y se pue-

den emplear en forma óptima el personal y los recursos. La iniciativa en materia de mejoras debe proceder del interior de la Organización.

24. Para terminar, el orador felicita a la Comisión Consultiva por sus informes y manifiesta su agradecimiento por el espíritu de comprensión que el Secretario General ha mostrado respecto de las recomendaciones de la Comisión.

25. El Sr. AGÜERO (Chile) dice que el proyecto de presupuesto para 1967 permite constatar que el Secretario General ha continuado en sus esfuerzos para presentar un presupuesto claro y detallado. La delegación de Chile acoge con especial beneplácito la inclusión del anexo I, que suministra una clasificación de los gastos por principales esferas de actividad y programas y que satisfará el deseo expresado a menudo de que se presenten los programas y el presupuesto en forma unificada, especialmente en los campos económico, social y de derechos humanos. También acoge con beneplácito el hecho de que, conforme a los deseos expresados durante el vigésimo período de sesiones en la Quinta Comisión^{1/}, el Secretario General no ha solicitado nuevos puestos de plantilla en la sección 3 (Sueldos y salarios) ni tampoco reclasificaciones de puestos. Después de un concienzudo análisis del presupuesto, la delegación de Chile coincide plenamente con el Secretario General al calificarlo de conservador.

26. Se desprende del informe principal de la Comisión Consultiva (A/6307) que, como es habitual, ha analizado concienzudamente el proyecto de presupuesto. La delegación de Chile apoya especialmente la opinión expresada en el párrafo 35 relativa a la necesidad de relacionar las nuevas actividades con las necesidades y posibilidades del presupuesto, de establecer prioridades y de considerar los procedimientos presupuestarios dentro de su contexto adecuado. Conviene también con la Comisión Consultiva en que los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social deberían reunirse, generalmente, cada dos años, y apoya la recomendación que figura en el párrafo 68 del informe relativa a la limitación de los documentos. Por lo tanto, acepta en general el informe de la Comisión Consultiva; el único punto con el que no está satisfecha es la rebaja de 300.000 dólares que se recomienda en el crédito para la UNCTAD (*ibid.*, párr. 342), tema sobre el que volverá durante el debate respecto de la sección 20 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).

27. El Sr. BYKOV (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el trabajo del Comité Especial de Expertos ha colocado a la Quinta Comisión en una posición mejor para tratar los problemas financieros de la Organización. Debe destacarse que las actuales dificultades se deben a violaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Las prácticas ilegales con respecto a la ONU y a la FENU son la causa del déficit y no se justifican los continuos esfuerzos para hacer que todos los países paguen esas operaciones. Debe estudiarse la experiencia pasada para determinar cómo evitar esos errores en el futuro.

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 76 del programa, documento A/6223, párr. 27.

28. Los miembros del Comité Especial han expresado preocupación por el crecimiento inmoderado del presupuesto y en su primer informe (A/6289) han señalado diversas razones para ello. En opinión de su delegación, los factores más importantes son los gastos realizados en violación de la Carta, los aumentos excesivos de personal de la Secretaría, la proliferación de la documentación y la duplicación de tareas. Las recomendaciones del Comité Especial para lograr un mejor empleo de los recursos por medio de la coordinación y la racionalización merecen ser consideradas atentamente por la Comisión. La delegación de la RSS de Ucrania apoya las recomendaciones del Comité Especial en conjunto, pues tienden a dar a los Estados Miembros un control más efectivo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El orador confía en que las recomendaciones no caigan en el vacío y en que la Secretaría adopte medidas concretas para aplicarlas. Es igualmente importante mejorar las prácticas administrativas del sistema de las Naciones Unidas. Las recomendaciones del Comité Especial en la materia son dignas de encomio, pero dicho Comité no ha sugerido ningún procedimiento para mejorar la estructura del presupuesto de las Naciones Unidas ni para racionalizarlo de manera tal que se eviten los gastos superfluos y se relacionen las necesidades con la capacidad de pago de los Miembros. En particular, no ha hecho propuestas concretas con respecto a la división del presupuesto en una parte administrativa y otra operacional, a la eliminación de gastos que no corresponde incluir en el presupuesto y a varios otros asuntos importantes. Por lo tanto, la Quinta Comisión debe esforzarse por elaborar un sistema presupuestario racional.

29. El orador manifiesta que la situación con respecto al presupuesto ordinario es motivo de grave preocupación para su delegación. El proyecto de presupuesto para 1967, que fue preparado sin tener para nada en cuenta la inquietud expresada en el vigésimo período de sesiones con respecto al aumento excesivo, no le satisface en modo alguno. El presupuesto ha vuelto a aumentar, aunque eso no refleja necesariamente ninguna expansión provechosa de las actividades. No puede permitirse que el proceso continúe indefinidamente. El presupuesto debe planificarse de modo tal que sin perturbar el desarrollo de programas importantes y del trabajo normal de la Secretaría, todas las actividades de las Naciones Unidas sean dirigidas en forma más eficaz y a menor costo. Eso podría lograrse, por ejemplo, mediante la supresión de los órganos creados en violación de la Carta, tales como la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y la Rehabilitación de Corea, el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina y el Servicio Móvil de las Naciones Unidas. Deben suprimirse también las consignaciones para la emisión de bonos, ya que la emisión no tiene fundamento jurídico. No deben consignarse créditos para el programa ordinario de asistencia técnica, y todas las actividades de asistencia técnica deben financiarse mediante contribuciones voluntarias fuera del presupuesto. Como en el pasado, el Gobierno de Ucrania contribuirá al programa ordinario en rublos. Nota con pesar que prácticamente no se ha hecho uso de sus contribuciones anteriores, aunque éstas podrían

haber procurado ayuda considerable a los países en desarrollo. En virtud de la resolución 2118 (XX) de la Asamblea General, el Secretario General fue facultado para aceptar contribuciones de los Estados Miembros en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos y su Gobierno desea cooperar con la Secretaría para asegurar que se haga uso práctico de las contribuciones de Ucrania que se han acumulado.

30. Su delegación no puede apoyar la asignación para personal supernumerario, cuya contratación es una forma disimulada de aumentar el personal y es contraria a los deseos expresados en la Comisión en el vigésimo período de sesiones. La Comisión Consultiva señaló acertadamente a la atención la necesidad de un mayor control de los gastos en materia de personal supernumerario y de la adopción de normas más concretas a ese respecto. Nuevamente, aunque la Asamblea General ha pedido reiteradamente que se hagan economías en las consignaciones para conferencias de los órganos de las Naciones Unidas, la situación decididamente continúa siendo insatisfactoria. También se gasta una suma excesiva en documentos; en 1965 esa suma fue mayor que la consignación para el programa ordinario de asistencia técnica. El Comité Especial se refirió a la conveniencia de reducir la documentación y de planificar más cuidadosamente el programa de conferencias. Pero las recomendaciones no bastan; es menester tomar medidas. En opinión de la delegación de la RSS de Ucrania, la medida más eficaz sería establecer un límite a los gastos. En 1965 la Comisión estableció con éxito un límite de esa índole a los gastos previstos en la sección 3 (Sueldos y salarios). El trabajo de la Secretaría no ha resultado perjudicado por ello y existen todavía muchas vacantes. La Comisión podría establecer ahora un límite de dos años para los créditos destinados a reuniones y documentos.

31. El cálculo para las actividades de información pública en 1967 asciende a más de 6.500.000 dólares, o sea, un 50% más que el cálculo correspondiente a reuniones. Ya es hora de que los Servicios de Información Pública se conviertan en un órgano más útil y menos costoso. Después de analizar la labor de los Servicios, el Comité de Expertos sobre los Servicios de Información Pública de las Naciones Unidas creado en virtud de la resolución 1177 (XII) de la Asamblea General, dijo en su informe^{2/}, entre otras cosas, que no les correspondía a los Servicios de Información Pública dirigirse a los pueblos del mundo directamente por los medios de información para las masas, sino que debían trabajar por intermedio de los gobiernos de los Estados Miembros y de grupos y organizaciones seleccionados. Sobre la base del informe de dicho Comité, la Asamblea General aprobó las resoluciones 1335 (XIII) y 1405 (XIV) sobre limitación de los gastos relativos a actividades de información pública; pero desdichadamente las recomendaciones del Comité fueron posteriormente dejadas de lado. Como resultado de ello, los gastos de los Servicios continúan aumentando, aunque su trabajo no mejora. Podrían darse muchos ejemplos de insuficiencia y de parcialidad en la información

que proporcionan sobre las actividades de las Naciones Unidas. Dicha información está adaptada para servir los intereses de los Estados Unidos, por lo que se hace caso omiso no sólo de los países socialistas, sino de muchos otros. Por ejemplo, en 1965 participaron en los trabajos de los Servicios de Información Pública 203 organizaciones no gubernamentales, de las cuales 201 eran organizaciones estadounidenses y las otras 2 canadienses. La Sección de Organizaciones no Gubernamentales de los Servicios de Información Pública está a cargo de cuatro nacionales de los Estados Unidos y es, en realidad, una sección de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, pagada con fondos de las Naciones Unidas. El cálculo para 1967 muestra que los Servicios continúan tratando de duplicar los sistemas de comunicaciones nacionales mediante el establecimiento de una red propia. Aparte del costo, eso no es viable ni conveniente. Los Servicios deben abandonar su actual política y retornar al sistema establecido en el primer período de sesiones — que se enuncia en el anexo I de la resolución 13 (I) de la Asamblea General —, es decir, no deben tratar de llevar a cabo funciones informativas concretas, las cuales deben quedar a cargo de los servicios nacionales, sino que deben dirigir y supervisar la combinación total de las actividades de información local.

32. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania comprende las dificultades con que ha tropezado el Secretario General al preparar el proyecto de presupuesto para 1967, pero considera que hay que aplicar sin excepciones la política de racionalización y de economía. Confía en que la Secretaría adopte medidas para suprimir los defectos restantes en los asuntos financieros de la Organización y cree las condiciones necesarias para el desempeño apropiado de las obligaciones que le imponen la Carta y las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas.

33. El Sr. MOEBIUS (Austria) hace notar que la creación del Comité Especial de Expertos hizo nacer nuevas esperanzas de que las Naciones Unidas podrían adquirir solidez financiera y estar en condiciones de alcanzar los objetivos de la Carta. Los resultados del trabajo del Comité Especial muestran que ha sido uno de los órganos más constructivos que haya establecido la Asamblea General. En su primer informe (A/6289 y Add.1 y 2), aquél ha logrado evaluar las obligaciones a corto y largo plazo de las Naciones Unidas, a pesar de que sigue habiendo diferencias de opinión entre los Estados Miembros y de que como resultado de ello continúa sin solución el problema financiero en su totalidad. Por lo que hace a la segunda parte de su trabajo, la delegación de Austria está en general de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el segundo informe del Comité Especial (A/6343 y Corr.1), y en particular con el capítulo VIII, referente a la coordinación, y el capítulo IX, que se refiere a las conferencias, las reuniones y la documentación. La falta de coordinación entre las Naciones Unidas y los diversos organismos es motivo de creciente preocupación para su delegación. Sin embargo, las causas deben buscarse hasta cierto punto entre los gobiernos. Los Estados Miembros deben examinar su sistema de coordinación interdepartamental con el pro-

^{2/} *Ibid.*, decimotercer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/3928, párrs. 217 y 226.

pósito de asegurar una acción uniforme de los representantes de los diversos ministerios en los distintos órganos de las Naciones Unidas. La sugerencia del Comité Especial (*ibid.*, párr. 90, incisos g) y h)) de que se cree un nuevo comité de expertos independientes para tratar esos asuntos merece ser cuidadosamente estudiada, en la suposición de que el mecanismo de coordinación existente no es adecuado. La proliferación de conferencias y reuniones debe ser objeto del más detenido estudio. Sin embargo, la responsabilidad principal recae también en este caso sobre los Estados Miembros, pues han tenido poco efecto los muchos llamamientos hechos por la Comisión Consultiva y por el Secretario General en el pasado. En el párrafo 103 de su segundo informe el Comité Especial hace notar que no parece haberse mostrado una moderación adecuada en el programa previsto para 1967 y dice que los Estados Miembros deberán atender a ese problema o soportar las cargas de importantes gastos adicionales. Hace varias recomendaciones a ese respecto, de las cuales son de interés especial los principios rectores para establecer el plan de conferencias y reuniones dados en el inciso k) del párrafo 104. La experiencia demuestra que los simples llamamientos no producen cambio alguno, y por ello la delegación de Austria conviene con la delegación del Canadá en que la Quinta Comisión debe recomendar medidas prácticas a la Asamblea General y en que debe estudiar profundamente esos problemas al examinar los temas pertinentes del programa.

34. El aumento del proyecto de presupuesto para 1967 en relación con el de 1966 es aceptable para la delegación de Austria. Desdichadamente, una parte importante de ese aumento está destinada a cubrir el alza de los costos, lo cual absorbe fondos que de otra manera podrían utilizarse para programas y actividades en beneficio de los Estados Miembros. Por diversas razones, los gastos puramente administrativos han aumentado en forma continua, dejando cada vez menos lugar a la expansión destinada a satisfacer las necesidades de las Naciones Unidas en el cumplimiento de las múltiples tareas que ha tomado a su cargo en los últimos años. Aunque poco podría hacerse en relación con respecto al alza de los costos, hay que encaminar todos los esfuerzos hacia los sectores en que podrían hacerse reducciones sin perjudicar un sano crecimiento. Los Estados Miembros podrían colaborar adoptando un método más racional y las secretarías de las diversas organizaciones podrían mejorar sus métodos a fin de mantener su personal en el *mínimum absoluto*.

35. En vista de las circunstancias, el Secretario General ha tenido pocas posibilidades de presentar un presupuesto en que se tenga más en cuenta el futuro. Sin embargo, la delegación de Austria confía en que el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 ha de reflejar por lo menos algunas de las ideas ya expresadas o que han de expresarse en las semanas venideras. Cada vez es mayor el número de actividades que se financian fuera del presupuesto ordinario, con lo que se aumentan las obligaciones financieras totales de los Estados Miembros y el problema de la coordinación y del control de la programación y los gastos. Por lo tanto, sería conveniente analizar la posibilidad de integrar por lo

menos algunas de estas actividades en el presupuesto ordinario.

36. La delegación de Austria apoya en general las propuestas del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero reserva su derecho de hablar nuevamente sobre determinadas secciones y capítulos del proyecto de presupuesto.

37. El Sr. ILIC (Yugoslavia) hace notar que la documentación que la Comisión tiene ante sí es más voluminosa que nunca, y expresa su gratitud porque se haya hecho todo lo necesario para facilitar la labor de la Comisión.

38. El aumento del número de Miembros y la urgente necesidad de resolver los problemas de los países en desarrollo ha originado una nueva comprensión de los propósitos de la Organización. En todo el sistema de las Naciones Unidas se están produciendo cambios trascendentales; se han iniciado muchos programas nuevos, y se están poniendo en marcha muchos mecanismos nuevos. Estos cambios producen, naturalmente, un aumento de los gastos. Sólo en los cinco últimos años el presupuesto ha aumentado en 54.400.000 dólares, y en los cálculos para 1967 se prevé un nuevo aumento de 6.700.000 dólares.

39. El desarrollo ha sido dinámico, pero ha llegado el momento de realizar un análisis exhaustivo de todas las causas del constante aumento de los gastos. Como resulta claro que las Naciones Unidas no pueden hacer otra cosa que continuar ampliando sus actividades, el problema consiste en saber cómo han de proceder. La respuesta se encuentra en parte en las recomendaciones presentadas por el Comité Especial de Expertos. También se encuentran en nuevas medidas de economía, de control más estricto y, más importante aún, de descentralización. Las medidas adoptadas durante los últimos años no pueden resultar eficaces a menos que el proceso de descentralización se lleve adelante. Sin embargo, la cuestión es si cada órgano recién establecido debe originar como consecuencia la contratación de nuevo personal. Esa ha sido la práctica en el pasado, con el resultado de que existe ahora un vasto mecanismo administrativo.

40. La opinión de la delegación de Yugoslavia sobre el volumen y costo de la administración es apoyada por el Comité Especial de Expertos, el cual hizo notar que la sección 3 del presupuesto (Sueldos y salarios) constituye con mucho el mayor sector de gastos. Una comparación entre los créditos de 1954 y de 1966 para esa sección permite comprobar un aumento de más de 31 millones de dólares. El orador dice que su delegación ha apoyado siempre los pedidos justificados del personal. Pero el mayor número no significa necesariamente más eficacia. La expansión está en la naturaleza misma de toda administración, pero cuando un aparato administrativo es demasiado grande pasa entonces a constituir un obstáculo a la eficacia. El orador lamenta que el Comité Especial de Expertos no haya analizado más profundamente esta cuestión. Sobre lo único que los Estados Miembros pueden insistir es sobre la eficacia del mecanismo administrativo, y deben estar dispuestos a pagar por ella. Por supuesto, los empleos en la Secretaría deben hacerse atractivos desde el punto de vista de la remuneración.

41. El otro factor del aumento de los gastos es el número de reuniones y conferencias, de las cuales en 1965^{3/} el Secretario General dijo que habían alcanzado proporciones desmesuradas. Desde entonces la situación no ha mejorado. El informe del Comité Especial de Expertos muestra que el número de reuniones celebradas en la Sede y en Ginebra se duplicó entre 1954 y 1966. Cada vez resulta más evidente que es menester adoptar medidas enérgicas para evitar que la convocación de reuniones y conferencias no se convierta en un fin en sí misma; y el orador confía en que las recomendaciones del Comité Especial den por resultado la adopción de tales medidas. Nada puede lograrse sin un calendario de conferencias bien planificado, unido al establecimiento de un programa de prioridades. Su delegación no se opone a las reuniones y conferencias, ni desea que, al reducir el número de ellas, se restrinjan las actividades de la Organización. Por el contrario, confía en que la introducción de mayor orden y de calendarios más precisos ha de servir para ampliar esas actividades y hacer más eficaces las reuniones.

42. El tercer factor es la cantidad de documentos. La vasta documentación preparada para cada reunión y para cada conferencia y la creciente demanda de nuevos informes y estudios constituye un problema de importancia excepcional. A pesar de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 1272 (XIII) sobre el control y la reducción de la documentación, los documentos suministrados para el período de sesiones del Consejo Económico y Social celebrado en el verano de 1965, por ejemplo, ascendieron a 11.000 páginas y costaron a las Naciones Unidas cerca de 500.000 dólares por concepto de traducción solamente.

^{3/} *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 5, preámbulo, párr. 26.

43. Ante tales circunstancias, la responsabilidad de la Comisión Consultiva es muy importante, y debe robustecerse su autoridad. Eso podría lograrse sólo si las delegaciones apoyaran la política de dicha Comisión en forma continua en todos los órganos. El orador confía en que la propuesta creación de una dependencia de inspección ha de contribuir a ese fin.

44. El proyecto de presupuesto para 1967 supera al presupuesto de 1966 en más de 6 millones de dólares. No obstante, su delegación está dispuesta a apoyar las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva. Al hacerlo, obedece al deseo de hacer fomentar las actividades económicas y sociales de la Organización, factor importante del aumento de gastos para 1967, y, en particular, dar pleno apoyo a la UNCTAD y a la ONUDI.

45. El Secretario General ha sugerido que se haga menos estricto el límite impuesto a las actividades de información pública de las Naciones Unidas. Cuando la Comisión debatió la cuestión en el decimoquinto período de sesiones, la delegación de Yugoslavia se pronunció (780a. sesión) en contra de la fijación de un límite financiero. Mantiene todavía esa opinión y está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos tendientes a dar los fondos necesarios a los Servicios de Información Pública. El mundo debe ser informado de las actividades de las Naciones Unidas a fin de demostrar que, a pesar de sus debilidades, las Naciones Unidas son un instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y para la creación de una mejor comprensión mutua.

46. La delegación de Yugoslavia acoge con beneplácito la nueva presentación del presupuesto, en particular el anexo I, y confía en que sea mantenida. Ese es el primer paso hacia el establecimiento de normas comunes para la presentación de presupuestos.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

